



San Andrés, Isla, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 0235-22

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: MELBURN GRINARD STRUCKMAN
Demandado: ASESORIAS AMBIENTALES SAI SAS
Vinculada: PORVENIR S.A.
Radicado: 88-001-41-05-001-2020-00011-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se notificó en debida forma de la vinculación al presente trámite a PORVENIR S.A., en aras de impartirle impulso procesal al proceso, se procede a fijar la fecha del 28 de junio de 2022, a las 09:00 a.m., para desarrollar la audiencia de que trata el Art. 72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE; en armonía con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 sobre el uso de *las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales*.

Oportunamente, se enviará a través de los correos electrónicos de las partes el link de la plataforma lifesize.

Igualmente, se requerirá a la sociedad demandada Asesorías Ambientales SAI SAS, para que aporte los comprobantes de nómina o transferencias de los últimos pagos efectuados al demandante, dentro del término de (3) días y, en todo caso, cuente con toda la información pertinente para el día de la audiencia.

Así mismo, se REQUERIRA a la vinculada PORVENIR S.A., para que informe al Despacho en el término de tres (3) días, si ha efectuado pagos a favor del demandante por concepto de subsidios por incapacidad durante el año 2019 y aporte el soporte de los mismos, y, si le ha sido notificado concepto de rehabilitación del actor por parte de la NUEVA EPS. En todo caso, deberá contar con dicha información el día de la audiencia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar la fecha 28 de junio del 2022, a las 09:00 a.m., para continuar con la audiencia de que trata el Art.72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Oportunamente remítase el link de la audiencia.

SEGUNDO: Requerir a la sociedad demandada Asesorías Ambientales SAI SAS, para que aporte a través del correo institucional del Despacho, los comprobantes de nómina o transferencias de los últimos pagos efectuados al demandante, dentro del término de (3) días y, en todo caso, cuente con toda la información pertinente para el día de la audiencia

TERCERO: REQUERIR a la vinculada PORVENIR S.A., para que informe al Despacho en el término de tres (3) días, si ha efectuado pagos a favor del demandante **MELBURN GRINARD STRUCKMAN**, por concepto de subsidios por incapacidad durante el año 2019 y aporte el soporte de los mismos, y, si le ha sido



notificado concepto de rehabilitación del actor por parte de la NUEVA EPS

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZ**

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0049**, a las partes el anterior auto, hoy **21 DE JUNIO DE 2022** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

**Carolina Paola Lopez Pretelt
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9420f42b4853cf7c9e0e0fa18041d9b51b6a9a902029ae5199ba1f28adb1538e**

Documento generado en 17/06/2022 03:20:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**